



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento Social**

DECRETO ALCALDICIO Nº 002849

LITUECHE, 27 Diciembre de 2013

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad no cuenta con los Recursos Humanos necesarios para en planta y /o contrata para desarrollar diferentes funciones Mantención, administrativa y profesionales insertas dentro de los Programas incluido en el Presupuesto municipal 2014.
- La Sesión Nº 37 el acuerdo Nº 106 de fecha 04 -12-2013 del concejo municipal, en el cual aprueba el presupuesto Municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El decreto alcaldicio Nº 2059 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución y contratación de la prestación de servicios para los diferentes programas.

**DECRETO:**

APRUEBASE, cambio en la comisión evaluadora para las siguientes licitaciones:

- ID 1743-129-LE13
- ID 1743-131-LE13
- ID 1743-132-LE13
- ID1743-133-LE13
- ID 1743-136-LE13

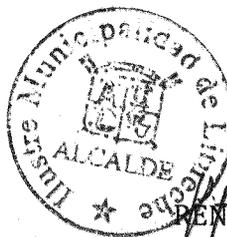
El cambio en la comisión evaluadora se debe a que Doña; Carmen Olgún Palma hoy se encuentra con licencia médica, para ello será reemplazada por Doña: María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal.

En tanto la comisión de apertura y evaluadora de la oferta estará compuesta por la siguiente comisión:

- Andrés Pérez Correa SECPLAC Municipalidad de Litueche.
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal.
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.



*[Signature]*  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
MARCOS LÓPEZ HERRERA  
Alcalde